

Resolución Gerencial General Regional

Nro. 100 -2026/GOB.REG.HVCA/GGR

Huancavelica, 19 FEB 2026

VISTO:

El Memorándum N° 687-2026/GOB.REG.HVCA/GGR., con Reg. Doc. N° 4143478, Reg. Exp. N° 2858957, Proveído de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, y Proveído de la Sub Gerencia de Gestión Presupuestaria y Tributación., Informe N° 075-2026/GOB.REG.HVCA/GGR-GRPPyAT., con Reg. Doc. N° 4141140., Reg. Exp. N° 2858957, Informe N° 484-2026/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT-SGGPyT., con Reg. Doc. N° 4140233., Reg. Exp. N° 2858957., referente a una Modificación Presupuestal entre Unidades Ejecutoras.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1440, publicado en el Diario Oficial El Peruano el día 16 de setiembre del 2018, se regula el Sistema Nacional de Presupuesto Público;

Que, mediante Ley N° 32513, publicado en el Diario Oficial El Peruano el día 04 de diciembre del 2025, se aprobó el Presupuesto del Sector Público correspondiente al Ejercicio Fiscal 2026;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 178-2025/GOB.REG.HVCA/GR, de fecha 29 de diciembre del 2025, se aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura de Ingresos y Gastos del Pliego 447 Gobierno Regional del Departamento de Huancavelica correspondiente al Ejercicio Fiscal 2026;

Que, en merito al numeral 47.1 del artículo 47° del Decreto Legislativo N° 1440 – Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto precisa que son modificaciones presupuestarias en el Nivel Funcional Programático, las modificaciones que se efectúan dentro del marco del Presupuesto Institucional vigente de cada Pliego, las habilitaciones y las anulaciones que varíen los créditos presupuestarios aprobados por el Presupuesto Institucional para las actividades y proyectos, y que tienen implicancia en la Estructura Funcional Programática compuesta por las categorías presupuestarias que permitan visualizar los propósitos a lograr durante el año fiscal;

Que, el numeral 47.2 del artículo 47° del Decreto Legislativo N° 1440 – Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto señala que las modificaciones presupuestarias en el Nivel Funcional Programático son aprobadas mediante Resolución del Titular, a propuesta de la Oficina de Presupuesto o de la que haga sus veces en la Entidad. El Titular puede delegar dicha facultad de aprobación, a través de disposición expresa, la misma que deber ser publicada en el Diario Oficial el Peruano (...)

Que, el artículo 26°, literal a) de la Directiva N° 0001-2024-EF/50.01 “Directiva para la Ejecución Presupuestaria”, aprobada mediante Resolución Directoral N° 0009-2024-EF/50.01, modificada según Resolución Directoral N° 0001-2025-EF/50.01 y Resolución Directoral N° 0004-2026-EF/50.01 señala que las modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático, establecidas en el numeral 40.1 del artículo 40 de la Ley General, en el marco de lo establecido por la Primera Disposición Complementaria Transitoria del Decreto Legislativo N° 1440, se efectúan de acuerdo al literal a) habilitaciones y anulaciones entre Unidades Ejecutoras;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 011-2026/GOB-REG-HVCA/GR, se delega facultades a la Gerencia General Regional a fin de emitir Resoluciones de Modificaciones Presupuestarias en el nivel Funcional Programático y demás acciones administrativas inherentes a la gestión presupuestaria durante el Ejercicio Fiscal 2026;

001

Resolución Gerencial General Regional

Nro. 100-2026/GOB.REG.HVCA/GGR

Huancavelica, 19 FEB 2026

Que, de acuerdo al Memorandum N° 687-2026/GOB.REG.HVCA/GGR., Informe N° 075-2026/GOB.REG.HVCA/GGR-GRPPyAT, e Informe N° 484-2026/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT-SGGPyT emitido por la Sub Gerencia de Gestión Presupuestaria y Tributación de fecha 16 de febrero de 2026, resulta necesario formular la Modificación Presupuestaria en la **FUENTE DE FINANCIAMIENTO 1: RECURSOS ORDINARIOS.**, **RUBRO 00: RECURSOS ORDINARIOS**, en el Nivel Funcional Programático entre Unidades Ejecutoras, en la Generica de Gastos 2.3: Bienes y Servicios para la contratación del servicio de transporte y disposición final de productos farmacéuticos, dispositivos médicos, productos sanitarios y biológicos vencidos y deteriorados, por lo que; es necesario realizar la Modificación Presupuestaria de Tipo 004, el cual es procedente según las normas señaladas, previa autorización de su representada en el Nivel Funcional Programático;

Estando los fundamentos expuestos, contando con la opinión favorable de la Sub Gerencia de Gestión Presupuestaria y Tributación, visación de la Gerencia General Regional, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial y Oficina Regional de Asesoría Jurídica;

De conformidad con el Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto, Ley N° 32513 - Ley del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2026, Ley N° 32514 - Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2026 y Ley N° 32515 - Ley de Endeudamiento del Sector Público para el Año Fiscal 2025, Resolución Directoral N° 009-2024-EF/50.01 que aprueba la Directiva N° 0001-2024-EF/50.01, Resolución Directoral N° 0001-2025-EF/50.01, que modifica la Directiva N° 0001-2024-EF/50.01 - "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", Resolución Directoral N° 0021-2025-EF/50.01, Cuadro de Plazos y los Clasificadores Presupuestarios para el Año Fiscal 2026, Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización y Ley N° 27867-Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, y Ley N° 27902 - Modificatoria de la Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Autorízase una Modificación Presupuestaria de TIPO 4 en el Nivel Funcional Programático en el Presupuesto Institucional del Gobierno Regional del Departamento de Huancavelica para el Año Fiscal 2026, la misma **SERA:**

DE LA(S):

UNIDAD EJECUTORA
CATEGORÍA PRESUPUESTARIA
PRODUCTO / PROYECTO
ACTIVIDAD
FUENTE DE FINANCIAMIENTO
GENERICA DE GASTOS

: 00799 REGION HUANCAMELICA - SEDE CENTRAL.
: 9001 ACCIONES CENTRALES.
: 3.999999 SIN PRODUCTO.
: 5.000001 PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO.
: 1 RECURSOS ORDINARIOS.
: 2.3 BIENES Y SERVICIOS.

TOTAL, UNIDAD EJECUTORA

197,400.00

TOTAL, PLIEGO

197,400.00

A LA(S):



GOBIERNO REGIONAL DE
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nro. 100 -2026/GOB.REG.HVCA/GGR

Huancavelica, 19 FEB 2026

UNIDAD EJECUTORA
CATEGORÍA PRESUPUESTARIA
PRODUCTO / PROYECTO
ACTIVIDAD
FUENTE DE FINANCIAMIENTO
GENÉRICA DE GASTOS

: 00803 REGION HUANCAVELICA – SALUD.
: 9001 ACCIONES CENTRALES.
: 3.999999 SIN PRODUCTO.
: 5.00003 GESTION ADMINISTRATIVA.
: 1 RECURSOS ORDINARIOS.
: 2.3 BIENES Y SERVICIOS.

TOTAL, UNIDAD EJECUTORA

197,400.00

TOTAL, PLIEGO

197,400.00

Artículo 2°.- La Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial instruye a las respectivas Unidades Ejecutoras, respecto a la Habilitaciones o Anulaciones dentro de cada una de ellas, a fin de que elaboren las correspondientes “Notas para la Modificación Presupuestaria”.

Artículo 3°.- Remitir copia de la presente Resolución a la Dirección General del Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAVELICA
GERENCIA GENERAL REGIONAL

Ing. SIS Pedro Abilo Roque Orellana
GERENCIA GENERAL REGIONAL

ANEXO 01

PRESUPUESTO PARA EL SECTOR PUBLICO AÑO FISCAL 2026
Modificación Presupuestaria en el Nivel Funcional Programático
(Modificación de Tipo 4)
(Soles)

SECTOR : 99 INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS
 PLIEGO : 447 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE HUANCAMELICA
 FTE.FTO : 01 RECURSOS ORDINARIOS
 RUBRO : 00 RECURSOS ORDINARIOS

U.Ejec. Cat.Pptal. Prod/Proy. Act/Al/Obr Fun. Div.Fn. Grp.Fn. Gen	ANULACION	CREDITO
000799 REGION HUANCAMELICA-SEDE CENTRAL	197,400.00	
9001.ACCIONES CENTRALES	197,400.00	
3.999999 SIN PRODUCTO	197,400.00	
5000001.PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO	197,400.00	
20 SALUD	197,400.00	
004.PLANEAMIENTO GUBERNAMENTAL	197,400.00	
0005.PLANEAMIENTO INSTITUCIONAL	197,400.00	
2.3.BIENES Y SERVICIOS	197,400.00	
400. REGION HUANCAMELICA-SALUD		197,400.00
9001.ACCIONES CENTRALES		197,400.00
3999999.SIN PRODUCTO		197,400.00
5000003.GESTION ADMINISTRATIVA		197,400.00
20 SALUD		197,400.00
006.GESTION		197,400.00
008.ASESORAMIENTO Y APOYO		197,400.00
2.3.BIENES Y SERVICIOS		197,400.00
TOTAL	197,400.00	197,400.00

GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAMELICA
 Sub Gerencia de Gestión Presupuestal y Tributación

CPC *Julio R. Beltrán Huamán*
 SUB GERENTE

GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAMELICA
 Sub Gerencia de Gestión Presupuestal y Tributación

Lic. Adm. *Maria Isabel Huamán Ramos*
 ESPECIALISTA EN PRESUPUESTO

